RESOLUCION -D- Nº 347/2012

Salta, 1 de Octubre de 2012 **Expediente Nº 12.585/12**

VISTO la nota presentada por la Lic. Judith CORREGIDOR, a través de la

cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de Octubre de 2.012 y por el

término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de la presente solicitud son de índole estrictamente

personal y familiar, que impiden desempeñarse en forma adecuada en el cargo que se

desempeña en esta Facultad.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la

Resolución Rectoral 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Judith María Laura

CORREGIDOR, D.N.I. Nº 29.295.393, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría

Regular con dedicación Simple para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de

Nutrición, a partir del 01 de Octubre de 2.012 y por el término de tres meses, por los motivos

expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la

Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de

Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN

SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ

DECANA

1